

PERIODICO OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Regist

artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

TOMO LXXX.

PACHUCA DE SOTO, 2 DE MAYO DE 1947.

NUM. 18

Con el objeto de f
impuestos según la L
personas interesadas,
ntero de derechos co
grezos en que consta ...

oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan
lenda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las
a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de
las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de In-
correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECCION AGRARIA. SOLICITUDES

5-1055

COPIA CERTIFICADA

C. Jefe del Departamento Agrario.—Calle de López Núm. 14.—México, D. F.—Los suscritos, vecinos de varios lugares que son campesinos que quedaron a salvo sus derechos en el ejido LAS VIGAS, en el ejido de RANCHO NUEVO, siendo el núcleo principal el establecido en la Hacienda de LA ORDEÑA, todos pertenecientes en el Municipio de Almoloya, Hidalgo, Estado de Hidalgo, ante usted respetuosamente ocurrimos, por medio del presente, a solicitar la creación de un nuevo centro de población agrícola por carecer de tierras propias, para lo cual señalamos como posiblemente afectables la propia Hacienda «La Ordeña», «El Cuervo» y la denominada «La Estancia» y «El Pozo», ubicados en la propia jurisdicción Municipal de Almoloya, Hidalgo.

Nuestro propósito anterior tendrá lugar en el caso de que no haya ejidos cercanos al poblado en que vivimos, que puedan tener tierras sobrantes en donde acomodarnos.

Para uno y otros casos, estamos dispuestos a trasladarnos y arraigar al lugar que legalmente proceda, es decir, tanto en el sentido de acomodo como de creación de nuevo centro de población agrícola.

Agradeciendo a usted de antemano, la realización de nuestra solicitud, nos es honroso protestarle nuestra atenta consideración.—La Ordeña, Municipio de Almoloya, Hgo., febrero 19 de 1947.—El Presidente, Rodolfo Rangel.—Rúbrica.—C. Mellado.—Rúbrica.—Ceveriano Escobedo.—Rúbrica.—Trinidad Cruz.—Rúbrica.—José Madrid.—Rúbrica.—Benjamín Cruz.—Rúbrica.—Dolores Maldonado.—Rúbrica.—Bartolo Juárez.—Rúbrica.—Luis Cabrera.—Rúbrica.—Rosendo López.—Rú-

SUMARIO :

PODER EJECUTIVO

SECCION AGRARIA

5-1155. Solicitud de un Nuevo Centro de Población Agrícola solicitada por los vecinos del poblado denominado La Ordeña, del Municipio de Almoloya, de este Estado. 119 120.

Catastro Urbano del Estado de Hidalgo. 125 126.

AVISOS Judiciales y Diversos. 120 121 122 123

brica.—Agustín Luaiza.—Rúbrica.—Miguel Quintos.—Huella digital.—Alejandro Escobedo.—Huella digital.—Secundino Castro.—Huella digital.—José Ramírez.—Huella digital.—Miguel Lozada.—Huella digital.—Antonio Mellado.—Huella digital.—Bernardo López.—Huella digital.—Rodolfo García.—Huella digital.—Salvador Sintos.—Huella digital.—Guadalupe Abelar.—Huella digital.—Santiago Abelar.—Huella digital.—Agustín Rodríguez.—Huella digital.—Erasto Escobedo.—Huella digital.—Lázaro Castro.—Huella digital.—Jacinto Domínguez.—Huella digital.—Guadalupe Sedeño.—Huella digital.—Miguel López.—Huella digital.—Camilo Juárez.—Huella digital.—Vidal Olvera.—Huella digital.—Miguel Escobedo.—Huella digital.—Leonardo Castro.—Huella digital.—José Escobedo.—Huella digital.—Faustino Lozada.—Huella digital.—Alberto Castro.—Huella digital.—Félix Mellado.—Huella digital.—Leopoldo Juárez.—Huella digital.—Clemente Juárez.—Huella digital.—Antonio Ortega.—Huella digital.—Raymundo Ordóñez.—Demetrio Espitia.—Huella digital.—Leopoldo Juárez.—Huella digital.—Leopoldo Hernández.—Huella digital.—N. García.—Rúbrica.—Salvador Quinto.—Huella digital.

Es copia que certifico, obtenida fielmente del original respectivo.—México, D. F., marzo veinti-

siete de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario General, *Ing. Manuel J. Gándara*.

Cotejaron; *Carlos Castillo Ruiz, Jesús Quezada Ruiz*.—Rúbricas.

GOBIERNO FEDERAL

5-1035

AUTORIZACION PROVISIONAL No 34.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional al señor Antonio Morales Nadler, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Carrera de Guatemala en México, D. F., con jurisdicción en los Estados de Puebla, Morelos, Tlaxcala, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato y Michoacán.

México, D. F., a los dos días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, *Jaime Torres Bodet*.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-1057

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA.

EDICTO.

Sras. Victoriana Maquivar y Marcelina Maquivar de Inurrítegui.

En el juicio ejecutivo mercantil seguido por el Lic. César Becerra en contra de Amalia Muñoz Vda. de Maquivar, el C. Juez se sirvió dictar el siguiente auto:

«Pachuca de Soto, abril 14 catorce de 1947 mil novecientos cuarenta y siete.—Con fundamento en los certificados del Registro Público de la Propiedad, invocados por el promovente y en los artículos 555, 556 Fracción III y 121 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y «Renovación» de esta Ciudad, citense a las acreedoras Victoriana Maquivar y Marcelina Maquivar de Inurrítegui, de quienes se ignoran su domicilio, para que dentro del término de 38 treinta y ocho días hábiles se presenten en este Juzgado a nombrar perito valuador del inmueble secuestrado, quien con los que nombren ejecutante y el ejecutado, intervenga en el avalúo de lo secuestrado. En los mismos edictos se hará saber el estado de ejecución para que intervengan, además, en la subasta de los bienes secuestrados. Notifíquese. Lo proveyó y firmó el C. Juez.—*Doy fe*.—Carlos Castelán Melo. Jesús Zamora.—Rúbricas.»

Lo que notifico a ustedes por medio del presente, que surtirá sus efectos legales.

Pachuca, Hgo., abril 15 de 1947.—El Actuario, *Nicolás Franco*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 17 de 1947.—Recibido, abril 23 de 1947.

5-1047

JUZGADO CONCILIADOR DE TENANGO

DE DORIA

EDICTO.

Fidel López, promueve Información Ad perpetuam, acreditar hecho posesión y derecho propiedad prescripción fracción predio rústico denominado "El Rincón del Zopilote", ubicado Los Ahilares, este Municipio; linderos y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, conocimiento interesados, acatamiento Artículo 3029 Código Civil.

Tenango de Doria, Hgo., a 12 de abril de 1947.—El Secretario, *Erasto Gómez*. 2-2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria.—Derechos enterados, Abril 14 de 1947.—Recibido, Abril 23 de 1947.

5-1080

JUZGADO CONCILIADOR DE TULANCINGO

EDICTO.

Lauriano Dionisio Cruz, ha promovido en este Juzgado Conciliador, diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos posesión por prescripción positiva de un predio urbano ubicado esquina Calles de Soto Mayor y José María Pino Suárez, Colonia Francisco I. Madero, esta Ciudad. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, conocimiento interesados, acatamiento artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 27 de enero de 1947.—El Srío., *Ernesto Garrido C.* 2-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, marzo 20 de 1947.—Recibido abril 23 de 1947.

5-1049

JUZGADO CONCILIADOR DE CHAPANTONGO

EDICTO.

Candelaria Cruz, promovió Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos propiedad, posesión prescripción dos predios sin nombre sitios en Amealco este Municipio, linderos y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Chapantongo, Hgo. a 10 de abril de 1947.—El Secretario, *Máximo Chávez*. 2-2

Recaudación de Rentas.—Chapantongo.—Derechos enterados, abril 10 de 1947.—Recibido, abril 23 de 1947.

5-1049

JUZGADO CONCILIADOR DE CHAPANTONGO

E D I C T O .

Cruz Lugo Vda. de Benítez, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos propiedad, posesión prescripción dos predios semiurbanos denominados «El Magueyal» y «La Huerta», compuestos de ocho fracciones pequeñas sitios en el Barrio de Guadalupe de esta población, linderos y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento del Artículo 3029 del Código Civil.

Chapantongo, Hgo. abril 8 de 1947.—El Secretario, *Máximo Chávez*. 2-2

Recaudación de Rentas.—Chapantongo.—Derechos enterados, abril 14 de 1947.—Recibido, abril 23 de 1947.

5-1051

JUZGADO CONCILIADOR DE ALFAJAYUCAN

A V I S O .

Cirilo Ramírez Trejo, ha promovido este Juzgado Información Ad-perpetuam para adquirir por prescripción predio rústico denominado «NOPALERA», ubicado Ranchería Madhó. este Municipio, medidas y linderos obran expediente.

Convócanse personas créanse derecho sobre inmueble, pasen a deducirlo término 15 días después última publicación este aviso, harasados veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Alfajayucan, Hgo., abril 12 de 1947.—El Secretario, *Luis Hernández G.* 2-2

Recaudación de Rentas.—Alfajayucan.—Derechos enterados, abril 12 de 1947.—Recibido abril 23 de 1947.

5-1080

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE TULANCINGO.

E D I C T O .

En este Juzgado el Sr. J. Trinidad Licon, ha promovido adopción de la menor María Concepción N., hija de la señora Leonor García, de quien se ignora su domicilio. Con fundamento artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, se cita a dicha señora para que se presente a este Juzgado a conccer de este juicio dentro de quince días que se contarán a partir de la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Tulancingo, Hgo., 12 de marzo de 1947.—El Secretario del Ramo Civil, *Sadot F. Ruiz*. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, abril 18 de 1947.—Recibido, abril 23 de 1947.

5-1053

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE TENANGO DE DORIA

E D I C T O

Ernestina V. de García. promueve Información Ad-perpetuam, acreditar hechos posesión y derecho propiedad prescripción predio urbano sin nombre, ubicado en Tercera Calle Hidalgo, Cabecera Municipal Huehuetla, este Distrito.

Linderos y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, conocimiento interesados, acatamiento artículo 3029 Código Civil.

Tenango de Doria, Hgo., a 11 de abril de 1947.—El Secretario, *Enedino E. Lara*. 3-2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria.—Derechos enterados, abril 11 de 1947.—Recibido, abril 23 de 1947.

5-1092

JUZGADO CONCILIADOR DE TECOZAUTLA

A V I S O .

Tomás Trejo, ha promovido diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva sobre predios rústico y urbano nombrados «Sala y Juan Lorenzo» sitios en la 4a. Manzana del Barrio de Hidalgo de este pueblo, que mide y linda: Norte, 55 metros con María Ramírez Sánchez: Oriente, 47 metros 40 centímetros, calle y Manuel Sánchez Mejorada; Sur, 53 metros 5 centímetros con Rodolfo Soto Ocampo, y Poniente, 47 metros 25 centímetros, con Santiago y Daniel Sánchez.

Publíquese dos veces en cumplimiento de la Ley.

Tecozatla, Hgo., abril 14 de 1947. El Juez conciliador Tercero Sup., *Toribio Sánchez*. 2-2

Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, abril 15 de 1947.—Recibido, abril 25 de 1947.

5-1093

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO

DE IXMIQUILPAN

E D I C T O .

Irenea Corona, ha promovido diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva sobre los predios «Garambullo» y «Jahüey» ubicados en la Ranchería de Banganthó, de este Municipio. Medidas y linderos obran expediente 10-947.

Publícase dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, conocimiento interesados, en cumplimiento artículo 3029 del Código Civil.

Ixmiquilpan, Hgo., abril 16 de 1947.—El Secretario, *C. Hilario Villa*. 2-2

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, abril 17 de 1947.—Recibido, abril 25 de 1947.

5-1093

JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN

EDICTO.

Concepción Granadino, promovió información Testimonial Ad-perpetuam, acreditando derechos de propiedad y posesión de un predio rústico llamado «Lucía» ubicado en San Miguel este Municipio. Linderos constan expediente conocimiento interesados.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y «Observador».

Ixmiquilpan, Hgo., a 4 de enero de 1947. — El Srío.,
Isidro Barrera. 2-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.— Derechos enterados, abril 17 de 1947.—Recibido, abril 25 de 1947.

5-1093

JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN

EDICTO.

Juliana Corona, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam acreditando derechos de propiedad y posesión del predio rústico llamado «Mezquite», ubicado en Pueblo Nuevo, de este Municipio. Linderos constan expediente.

Publíquese por dos veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y «Observador».

Ixmiquilpan, Hgo., a 4 de enero de 1947. — El Srío.,
Isidro Barrera. 2-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.— Derechos enterados, abril 17 de 1947.—Recibido, abril 25 de 1947.

5-1094

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE TULANCINGO.

EDICTO.

En el juicio ordinario civil sobre divorcio promovido en este Juzgado por Vicente Arreola contra Amparo Mejía de Arreola, con fundamento artículo 121 fracción II Código de Procedimientos Civiles, se ha mandado notificar demandada para que se presente a conocer de este asunto dentro de quince días siguientes a la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Tulancingo, Hgo., 21 de abril de 1947. — El Secretario del Ramo Civil, *Sadot F. Ruiz.* 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.— Derechos enterados, abril 21 de 1947.—Recibido, abril 25 de 1947.

Talleres Linotipográficos del Gobierno

ABASOLO 82.—PACHUCA, HGO.

5-1093

JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN

EDICTO.

Antonia Canjay, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam acreditando derechos de propiedad y posesión de un predio rústico llamado «Palma» ubicado en Banganthó de este Municipio.

Linderos constan expediente conocimiento interesados.

Publícase dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y «Observador».

Ixmiquilpan, Hgo., a 4 de enero de 1947. — El Secretario, *Isidro Barrera.* 2-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.— Derechos enterados, abril 17 de 1947.—Recibido, abril 25 de 1947.

5-1093

JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN

EDICTO.

Hipólita Flores Vda. da Hernández, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam acreditando derechos de propiedad y posesión de los predios rústicos llamados «Juan José», «Tepetates» y «Vivienda» ubicados en Remedios de esta jurisdicción.

Linderos constan expediente conocimiento interesados.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y «Observador».

Ixmiquilpan, Hgo., a 4 de enero de 1947. — El Secretario, *Isidro Bárcena.* 2-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.— Derechos enterados, abril 17 de 1947.—Recibido, abril 28 de 1947

5-1054

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA.

EDICTO.

SR. JOSE ESCUDERO CHARGOY.

En el Juicio Ordinario Civil promovido por María Dolores Gama en contra de usted, el C. Juez se sirvió dictar la siguiente sentencia:

«Pachuca de Soto, abril 3 tres de 1947 mil novecientos cuarenta y siete. — A efecto de resolver el juicio ordinario civil sobre divorcio promovido por María Dolores Gama contra José Escudero Chargoy, Exp. Núm. 336-946, este Juzgado toma en cuenta las siguientes... Por lo expuesto y fundado, con más los artículos 78 fracción VI, 80 a 82, 85 y 421 del Código de Procedimientos Civiles, se falla: Primero.—La actora probó su acción. Segundo.—Al reo se le tuvo por presuncionalmente conforme con la demanda. Tercero.—Se condena a José Escudero Chargoy a la disolu-

ción del vínculo matrimonial que lo unió con María Dolores Gama, según el acta respectiva número veintitrés de dieciseis de junio de mil novecientos cuarenta y uno del Juzgado del Registro Civil de Tianguistengo, Hgo., quedando, en consecuencia, divorciados. Cuarto.—Se condena a José Escudero Chargoy a perder la patria potestad de su menor hija Teresita de Jesús Escudero, cuyo ejercicio pasa, exclusivamente a la madre. Quinto.—Se condena a José Escudero Chargoy a pagar una pensión alimenticia para su menor hija Teresita de Jesús Escudero hasta que contraiga matrimonio si vive honestamente. Sexto.—Se condena a José Escudero Chargoy a pagar una pensión alimenticia para la señora María Dolores Gama, siempre que ésta viva honestamente y no contraiga nuevas nupcias, cuyas pensiones para ésta y para la hija de ambos serán, en conjunto, de CIEN PESOS MENSUALES. Séptimo.—Se prohíbe a José Escudero Chargoy contraer nuevo matrimonio dentro de los dos años siguientes a la fecha de la presente sentencia. Octavo.—Luego que cause ejecutoria se cumplirá con lo dispuesto por el artículo 364 del Código Civil girando exhorto al C. Juez de Primera Instancia de Zacualtipán acompañando copia certificada de este fallo. Noveno.—No se hace especial condenación en costas. Décimo.—Notifíquese al demandado en los términos del artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles. Lo que definitivamente sentenció el Ciudadano Juez de lo Civil de este Distrito, Licenciado Carlos Castelán Melo, actuando con testigos de asistencia por excusa del C. Secretario.—Damos fé. C. Castelán Melo.—Assa., N. Téllez.—Assa., C. Montiel.—Rúbricas».

Esta publicación se hará por dos veces consecutivas en Periódico Oficial.

Lo que notifico a usted por medio del presente que surtirá sus efectos legales.

Pachuca, Hgo., abril 10 de 1947.—El Actuario, N. Franco. 2-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 15 de 1947.—Recibido, abril 23 de 1947.

5-1096

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE HUEJUTLA

A V I S O .

Félix Flores, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión de casa y solar ubicada en el Barrio de Tecoloco de esta ciudad, cuyas colindancias y dimensiones constan en expediente respectivo.

Publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial Estado.

Huejutla, Hgo., abril 16 de 1947.—El Secretario, Gabino Medina. 3-2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, abril 19 de 1947.—Recibido, abril 25 de 1947.

5-1038

JUZGADO CONCILIADOR DE HUAZALINGO

E D I C T O .

Elvira Barragán Vda. de González, ha promovido Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad de un predio rústico denominado «Coahuazas», ubicado en la comprensión de San Francisco de este Municipio, cuyas dimensiones y colindancias constan en expediente respectivo.

Cumplimiento Ley, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado

Huazalingo, Hgo., 22 de abril de 1947.—El Secretario, Alfredo Martínez. 2-1

Recaudación de Rentas.—Huazalingo.—Derechos enterados, abril 22 de 1947.—Recibido, mayo 3 de 1947.

5-1182

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE ACTOPAN

A V I S O .

La señora Teresa Bravo, ha promovido Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad sobre predio rústico «El Velasco» sito en Tepatepec, de este Distrito Judicial, cuya superficie y linderos constan en el escrito de promoción.

De acuerdo con artículo 3029 del Código Civil, dése amplia publicidad periódicos Oficial del Estado y «El Noticiero» de esta Ciudad, por dos veces consecutivas.

Actopan, Hgo., a 30 de julio de 1946.—El Secretario, José Olguín Anaya. 2-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados agosto 19 de 1946.—Recibido, mayo 8 de 1947.

5-1036

JUZGADO CONCILIADOR DE NOPALA

DE VILLAGRAN

A V I S O .

Felipe Rojas Olvera promueve diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar la propiedad por prescripción y posesión del predio rústico denominado «El Puerto», ubicado en la Ranchería de Dañú de esta jurisdicción. Medidas y colindancias constan en el expediente respectivo.

En cumplimiento del artículo 3029 del Código Civil vigente, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., abril 17 de 1947.—El Secretario, Miguel Zúñiga T. 2-1

Recaudación de Rentas.—Nopala.—Derechos enterados, abril 17 de 1947.—Recibido, mayo 3 de 1947.

5-1190

JUZGADO CONCILIADOR DE HUAZALINGO

E D I C T O .

Nicolás Naranjo, ha promovido Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos y propiedad de un predio rústico denominado «Coahuila», cuyas dimensiones y colindancias constan en expediente respectivo.

Cumplimiento Ley, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Huazalingo, Hgo., abril 30 de 1947.—El Secretario, Alfredo Martínez

Recaudación de Rentas.—Huazalingo.—Derechos enterados, mayo 19 de 1947.—Recibido, mayo 8 de 1947.

5-1193

JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN
EDICTO.

Bernardino Melchor, ha promovido este Juzgado, Diligencias de Información Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva predio rústico denominado «Boxaxni», ubicado Barrio Nith esta Cabecera, perteneció extinta Isidora Mejía.

Convócanse personas créanse derecho inmueble pases deducirlo término quince días después última publicación harase dos veces consecutivas periódicos Oficial Estado y «Observador» Ciudad Pachuca.

Ixmiquilpan, Hgo., abril 30 de 1947. El Secretario,
Isidro Barrera. 2-1

Administración de Rentas. — Ixmiquilpan. — Derechos enterados, mayo 6 de 1947. — Recibido, mayo 16 de 1947.

5-1191

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ACTOPAN

AVISO.

Luis Pérez Hernández por su propio derecho en este Juzgado de Primera Instancia, promueve diligencias en jurisdicción voluntaria, acreditando en Información Testimonial Ad-perpetuam, derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico denominado «El Olvera», constituido de 5 fracciones, ubicado en Barrio de Olvera, Municipio de San Salvador, este Distrito.

Se dió entrada a la promoción y en cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publicase presente en parajes públicos y por dos veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y «Observador» de Pachuca, Hgo.,

Actopan, Hgo., 6 de mayo de 1947. — El Secretario,
Benjamin Sierra Guerrero. 2-1

Administración de Rentas. — Actopan. — Derechos enterados, 6 de mayo de 1947. — Recibido, mayo 8 de 1947.

5-1115

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA
EDICTO.

Convócanse postores primera almoneda verificarse local este Juzgado, diez horas dieciséis mayo próximo, casa tres y tres bis «Lorenzana» esta capital, mide cuarenta metros frente y veintisiete fondo, lindando Norte, Sucesión Agustín Gómez; Oriente, calle ubicación; Sur, Poniente, Sucesión José Contreras. — Valor pericial: once mil novecientos pesos — Postura legal: dos terceras partes.

Pachuca, Hgo., 25 de abril de 1947. El Actuario,
N. Franco. 2-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, abril 25 de 1947. — Recibido, abril 28 de 1947.

5-1141

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
EDICTO.

Fidencio Gómez, ha solicitado que este Juzgado lo declare propietario por prescripción de un predio urbano y rústico, sito en el Barrio de Huicalco, del Municipio de Tizayuca, de este Distrito, expresando poseerlo desde el año de 1919, teniendo por colindancias y medidas, el primero: al Norte, en 60.00 Sesenta Metros, con calle de Hidalgo; al Sur, en 64.00 Sesenta y Cuatro Metros, con Santiago Gutiérrez; al Oriente, en 39.50 Treinta y Nueve Metros, Cincuenta Centímetros, con calle de Bravo y el segundo: al Norte, en 170.00 Ciento Setenta Metros, con María Gómez; al Sur, en 212.00 Doscientos Doce Metros, con Refugio Soto y Jesús Gutiérrez y María Gómez y al Poniente, en 148.30 Ciento Cuarenta y Ocho Metros Treinta Centímetros, con ejido del pueblo.

De acuerdo con lo mandado por el C. Juez, se publicará este Edicto dos veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado, «Renovación» y «Observador» que editanse en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., abril 21 de 1947. — El Actuario, *Nicolás Franco.* 2-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, abril 30 de 1947. — Recibido, mayo 8 de 1947.

5-1117

JUZGADO CONCILIADOR DE CUAUTEPEC
DE HINOJOSA
EDICTO.

Anastasio García Galindo, ante este Juzgado Conciliador, promovió Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad de un predio rústico ubicado en el pueblo de Santa María Nativitas de este Municipio, cuyas medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publiquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en cumplimiento de la Ley.

Cuatepec de Hinojosa, Hgo., a 17 de abril de 1947. — El Secretario, *Emigdio Rivera.* 2-1

Recaudación de Rentas. — Cuatepec. — Derechos enterados, abril 23 de 1947. — Recibido, abril 28 de 1947.

DIVERSOS

5-1046

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA
DE ALLENDE
AVISO.

A disposición de esta Presidencia Municipal, en-
cuentranse en calidad mostrencos, yegua retinta prieta,
potranca retinta colorada, potro alazán, potro retinto
pardo, yegua alazana, yegua colorada, mula retinta.

Fierros y señas constan en expediente. Valoriza-
dos poritos cantidad \$570.00.

Publiquese efectos artículo 558 del Código Civil vi-
gente en el Estado.

Sufragio Efectivo. No Reelección. — Tula de Allen-
de, Hgo., abril 7 de 1947. — El Presidente Municipal,
Felipe Carbajal. 2-2

Administración de Rentas. — Tula de Allende. — De-
rechos enterados, abril 10 de 1947. — Recibido, abril 23
de 1947.

CATASTRO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO

POBLACION DE TULANCINGO, HGO.

Nombre del Prop. o	Núm.	VALOR
Poseedor	Pred.	DEFINITIVO
Salomón R. Salomón	19	2,500.00
Muñoz Cristóbal	19	2,500.00
Soto A. Ciro	19. A.	2,000.00
Soto A. Ciro	19. B.	2,500.00
Cabrera Altagracia	22	2,600.00
Ponce Enrique y Urrutia Juan	23	8,000.00
Mercado Vda. de O. Piedad	25	5,000.00
González Vda. de M. Ceferina	28	1,500.00
Escorcía Rodolfo y Sra. Aguirre	36	6,000.00
Franco Alberta	44	3,500.00
Cepeda Matilde	46	1,400.00
Melo M. Rosa	52	3,000.00
Franco Macario	74	3,000.00
Guevara C. Adalberto	76	1,000.00
Márquez R. Ana María	80	3,000.00
Ortiz Severiano	82	2,000.00
Márquez Ana María	s'n	2,000.00
Ortiz Severino	82	1,000.00
Lazcano Lorenzo	s'n	1,300.00

LIBERTAD

Olvera G. Elpidio	1	„	8,000.00
González Joaquín	1	„	700.00
García O. Carlos y Hermanos	4	„	900.00
Farías Ramón	4	„	6,000.00
Alcibar Refugio	5	„	2,000.00
Vargas C. Daniel	5. A.	„	3,000.00
Olvera L. Concepción	6	„	4,700.00
Vargas G. Juvencio	7	„	2,000.00
Doutoya Vda. de G. Juana	9	„	3,000.00
Labastida Luisa	10	„	2,000.00
G. De Vargas Amada	11	„	2,000.00
Doutoya Vda. de G. Juana	12	„	2,000.00
Herrera Silvestre	12. A.	„	1,200.00
González Vda. de U. Agripina	13	„	2,500.00
Vargas R. Agel	14	„	4,000.00
Gómez Ma. Cruz	16	„	2,000.00
Olvera G. Ignacio	18, 20, 22	„	5,000.00
Ortal Vda. de T. Etelvina	21	„	5,000.00
S. de Méndez Guadalupe	23	„	3,500.00
Márquez Alberto	25	„	1,500.00
Doutoya Vda. G. Juana	26	„	2,500.00
Vargas Juana	28	„	5,000.00
Vargas de A. Teresa	30	„	3,000.00
Gómez Ma. Catalina	31	„	3,000.00
Vargas de A. Teresa	32	„	6,500.00
L. Vda. de Robledo Jovita	36	„	2,500.00
Vargas Rosendo	37	„	3,500.00
Cruz Arnulfo	38	„	3,000.00
Robledo L. José Luis	40	„	5,200.00
Lásas Munich	44	„	4,500.00
Corona Fernández y Lucía	46	„	8,000.00
Alvarado Antonio	48	„	1,500.00
De la Concha P. Manuel	49	„	6,000.00
Soto y S. Refugio	50	„	3,000.00
Morales Moisés	50	„	2,500.00
De la Concha Manuel	51	„	24,000.00
Soto y S. Refugio	52	„	5,000.00
Hermida R. Bertha y Hnas.	53	„	2,500.00
Melo B. Urbano	55	„	2,000.00
Velazco Ma. Inesa	55	„	1,800.00
Mancilla Ma. Angeles	55 B.	„	2,000.00
Amado Hermida	57	„	4,000.00
Arroyo Santiago	58	„	9,500.00
García Miguel	59	„	6,500.00
García de A. Amelia	60	„	12,000.00

Nombre del Prop. o	Núm.	VALOR
Poseedor	Pred.	DEFINITIVO
Ortiz P. Eloisa	61	„ 3,000.00
Moreno Ma. de Jesús y Angela	62	„ 1,600.00
Márquez Alberto	64	„ 5,000.00
E. de Ballesteros, Amelia	66	„ 4,000.00
Jiménez Lucía	68	„ 2,200.00
Enciso Ma. Virginia.	70	„ 3,500.00
Márquez Concepción	74	„ 1,000.00
Ortiz Ramón	78	„ 2,500.00
Hernández L. Antonio	79	„ 2,000.00
García L. Miguel	80	„ 5,000.00
Monroy de G. Crescenciano	84	„ 1,500.00
Pacheco Luciano	86	„ 4,000.00
Comercial de Tulancingo, S. A.	88	„ 16,000.00
Arellano Antonio y Hermanos	92	„ 1,300.00
García F. Inocencio	94	„ 3,500.00
Carballo Ma. del Pilar y Fdez. M.		
Elpidia.	94	„ 1,200.00
García M. Antelmo	96	„ 2,500.00
López S. Lucas	98	„ 3,500.00
Romero Eulalio	98 B.	„ 1,500.00
Martínez L. J. Jesús	100	„ 1,600.00
León Cipriano	102	„ 1,800.00
Montiel Rosa	104	„ 1,000.00
Cómez Leoncio	Letra B.	„ 1,000.00

CALLE DE HIDALGO.

Méndez Ruiz Juan	1	„	2,700.00
García Mónico y Camacho Félix	2	„	800.00
Soto Ma. Carmen	3	„	2,200.00
Bravo Nicanor y Hermanos	4	„	1,500.00
Durán Daniel	7	„	3,000.00
Olvera Germán F.	12	„	7,000.00
Puga de Olvera S.	15	„	2,500.00
Fosado de S. Flora y Fosado de G. Mercedes	17	„	11,000.00
Mayorga J. y Hermanos	20	„	4,000.00
Olvera R. Elpidio, Olvera de G. Fca.	21	„	27,000.00
Ortiz Emerenciana	22	„	5,000.00
Tenorio Labra y Hermanos	24	„	3,000.00
De la Concha G.	27	„	33,000.00
Limón Salgado M.	30	„	7,000.00
Vargas Cecilia y Hermanos	30 G.	„	7,400.00
Uribe P. Gabriel	34	„	21,000.00
De la Concha Vda. de Olvera Amelia	37	„	9,000.00
Vargas Jr. Felipe	38	„	4,500.00
Vargas V. Juan	38	„	6,000.00
De la Concha Vda. de M. Bárbara	39	„	9,000.00
Olvera y de la Concha M. Teresa J.	41	„	9,000.00
Ma. Vda de De la Concha Bárbara	43	„	24,000.00
Mancera Luz	48	„	12,000.00
Leyva Vda. de Olvera Cipriana	50	„	3,000.00
Ortega Pinita y Hermanos	53	„	10,000.00
Lásés Antonio	55	„	7,000.00
Márquez Encarnación	57 B.	„	2,000.00
Hermida Amado	59	„	2,600.00
Hermida Lechuca A.	59	„	2,500.00
Bernal Elena y Dolores	62	„	3,000.00
Cabrera R. Natalia	63	„	800.00
Ramírez de la Vega Isaura	66	„	3,000.00
Tórres de Orozco Julia	68 A.	„	10,500.00
Morales de Díaz Aurora	76	„	6,000.00
Morales de Díaz Aurora	76	„	2,000.00
Soto Vda. de Vicenta	80	„	4,000.00

CATASTRO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO

Nombre del Prop. o Poseedor	Núm. Pred.	VALOR DEFINITIVO	Nombre del Prop. o Poseedor	Núm. Pred.	VALOR DEFINITIVO
Aladro García José	86 „	3,500.00	Olvera y De la Concha Ma. Isaura		
Santos S. Hermenegildo	88 A. „	1,300.00	Ofelia,	51 „	3,000.00
G. de Vargas Amada	90 „	2,000.00	Mancera Ernesto	52 „	19,000.00
G. Vda. de Frago Ma.	92 „	1,500.00	Fernández Monter A.	54 „	38,000.00
García Luis G.	Letra A. „	800.00	Cosío A.	49 „	4,000.00
Lases Jacobo A.	Letra B. „	3,900.00	Hernández Vda. de H. E.	57 „	7,000.00
Rodríguez Ma. A.	Letra B. „	500.00	López V.	20 „	1,800.00
García Luis G.	Letra C. „	700.00	Vega J. María	8 „	3,000.00
Mercado Vda. de Ortiz P.	Letra D. „	700.00	Terrazo Anton J.	32 „	25,500.00
Cabrera de Galloso I.	Letra E. „	700.00	Romero de M. Ana María	80 „	5,800.00
Licona López Ma. del Carmen Letra K.	„	1,700.00	Cerezo Chavero D.	88 „	2,500.00
Rodríguez Plácido P.	Letra II. „	300.00	Cabrera de Sánchez A.	65 B. „	1,500.00
Marroquín Concepción	s/n „	900.00	De la Concha Vda. de Olvera Amelia	64 „	6,000.00
Ramos Méndez Nieves	„ „	800.00	Martínez Antolina	63 Bis. „	2,000.00
Cabrera de Silva María L.	Letra F. „	1,500.00	Martínez D. Antonio	63 „	2,000.00
De la concha. Vda. de Olvera A.	35 „	4,000.00	Varela Concepción y Hermanos	61 „	4,500.00
Perea Ma. de la L.	36 „	39,000.00	Lases Ch. Herlinda	15 „	10,000.00
			González Manuel Test	s/n. „	14,000.00

Siendo las diez y seis horas del día seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los componentes de la Junta Regional Catastral del Distrito de Tulancingo, en el local que ocupa la Administración de Rentas, se procedió a examinar individualmente los avalúos practicados

por la Oficina T. del Catastro y que entrega dicha Oficina a esta Junta. Después de la revisión y discusión de cada caso se modifican los valores fijados por la Oficina Técnica del Catastro a los siguientes causantes por unanimidad de votos, en la Forma siguiente:

CATASTRO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO

Nombre del Prop. o Poseedor	Núm. Pred.	VALOR DEFINITIVO	Nombre del Prop. o Poseedor	Núm. Pred.	VALOR DEFINITIVO
CALLE DE BRAVO			CALLE DE ECHAVARRI.		
Cárdenas Carlos	1 „	4,000.00	Téllez Miguel	33 „	13,000.00
Vargas V. Juan	2 „	4,000.00	Vera Gertrudis	34 „	5,000.00
Cortés H. Aurelio	3 „	3,000.00	García M. Clemencia	35 „	2,500.00
Cortés H. Leonila	3 „	3,500.00	Gutiérrez de M. Marciala	Letra C. „	400.00
Cortés H. Asunción	3 „	2,500.00	Flor Francisco	s/n. „	1,200.00
Cortés H. Socorro	3 „	2,000.00	Castillo del P. Félix	s/n. „	9,500.00
Cortés H. Eutimio	3 „	2,000.00			
Cortés H. Eutimio	3 „	1,500.00	Macías Angel	1 „	600.00
De la Concha P. Manuel	4 „	6,000.00	De León Manuel	2 „	2,300.00
García Ramón	5 „	6,000.00	Ortega Alberto	2 „	500.00
Islas de L. Josefina	6 „	3,000.00	García T. Rodolfo	3 „	1,200.00
Santillán Adelaida	8 „	3,000.00	Ortega Enriqueta	4 „	1,500.00
Vda. de O. Ventriz	10 „	5,000.00	Peralta Juan	5 „	500.00
Labastida Luisa	11 „	7,000.00	Macías Sadot	7 „	1,500.00
Méndez Gregorio M.	13 „	4,000.00	Lira O. Domitila	8 „	5,500.00
Bustos H. Jesús	15 „	1,200.00	Ortega Teodomiro	8 „	900.00
Noble de O. Josefina	15 Bis. „	1,000.00	López Víctor	11-13-15 „	11,000.00
Escárcega Ma. Guadalupe Rosario	17 „	700.00	Escarcia C. Josefina	12 „	900.00
Otamendi R. Leonor	17 „	2,000.00	Vargas Z. Enrique	14 „	1,000.00
Ortiz Braulio	18 „	6,000.00	Fuentes Leonor	20 „	1,000.00
Fuentes A. Angel	19 „	700.00	Vargas L. Isidro	21 „	600.00
Pérez H. Emilio	20 „	5,500.00	Espinosa C. Consuelo	24 „	3,500.00
Ortiz Braulio	20 „	5,500.00	Licona L. Ma. del Carmen	28 „	7,500.00
López Vda. de R. Jovita	20 „	2,000.00	M. de Lases María	26 „	2,000.00
Martínez Joaquín	21 „	1,500.00	Licona L. Angel	34 „	1,300.00
Tapia Manuel	22 „	8,000.00	Ramírez M. Florentino y Aguilar		
Téllez de L. Lidia	23 „	11,000.00	Guadalupe	36 „	1,500.00
González Margarita	24 „	3,000.00	Marroquín P. Joel	37 „	5,000.00
Torres Vda. de M. Justina	28 „	2,000.00	López A. Aurelio	38 „	1,800.00
Téllez Miguel	29 „	7,000.00	Medina Jr. Jesús	39 „	2,900.00
Cortez O. Victoria	30 „	4,500.00	Olvera G. Cristóbal	41 „	3,000.00
Téllez L. Juvenal	31 „	9,000.00	Márquez José	42 „	1,200.00
Cervantes Adelaida	31 „	1,000.00			
Castillo Ezequiel	32 „	1,000.00			

(Sigue en el próximo número).